

## **Funciones y obligaciones del Vicepresidente**

- a)** Asumir la Presidencia de la Junta Directiva, del Plenario de Subdirectivas o la Asamblea General de Delegados por faltas temporales del Presidente o cuando éste tome parte de las discusiones.
- b)** Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva los acuerdos o resoluciones que estime necesarios para la buena marcha del sindicato.
- c)** Informar a la Junta Directiva de toda falta que cometan los afiliados, comisiones, asesores y funcionarios.
- d)** Desempeñar todas las funciones presidenciales en ausencia del Presidente. e) Las funciones de asuntos cooperativos e inter gremiales.
- f)** Coordinar las actividades relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos.
- g)** Presentar dentro de los primeros seis meses de aprobada la reforma estatutaria la propuesta de organización, conformación, elección y funciones de la comisión de garantías electorales del SUTEQ y convocarla pero no presidirla cada que se vaya a realizar un certamen electoral donde tenga incidencia el SUTEQ.